

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1090

26 de marzo de 2010

Presentado por *la senadora González Calderón*

Referido a

LEY

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación minuciosa en torno al cierre, consolidación o traspaso de Colecturías de Rentas Internas por parte del Departamento de Hacienda, el cual debe incluir el impacto de esta determinación sobre la disponibilidad y calidad de los servicios que prestan las colecturías del Departamento de Hacienda a los consumidores y contribuyentes, el efecto y permanencia en los empleos de los servidores que laboran en tales colecturías, y los planes del Departamento de Hacienda de utilizar el modelo de las alianzas público-privado para prestar los servicios que dejarán de brindarse con el cierre de las colecturías.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, miles de puertorriqueños de todos los Municipios utilizan las colecturías para realizar diversas gestiones gubernamentales. En las Colecturías de Rentas Internas del Departamento de Hacienda se pueden radicar todas las planillas que requiere el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado; obtener certificaciones de deudas contributivas y certificaciones de radicación de planillas; pagar contribuciones de individuos, corporaciones, sociedades, herencia, donaciones, bebidas alcohólicas, arbitrios y contribución estimada; adquirir sellos de rentas internas, de suspensión de casos en corte, de asistencia legal, forenses y de los Colegios de Abogados, Ingenieros, Agrónomos, Electricistas y Plomeros; hacer pagos parciales a planes de pago otorgados en las Oficinas de Distrito de Cobro; pagar multas de tránsito; renovar marbetes de vehículos de motor; obtener marbetes para las máquinas de entretenimiento de adultos; y pagar los derechos por la renovación de las Licencias de Rentas Internas de Bebidas y Arbitrios.

El Secretario del Departamento de Hacienda ha anunciado que su agencia realizó un estudio sobre el trasfondo y productividad de las colecturías, y que de éste se desprende que de las noventa y cuatro (94) colecturías existentes, cuarenta y una (41) son ineficientes, por lo que optaron inicialmente en cerrar 25 de ellas, número que posteriormente se redujo a veinte (20). El cierre de la mayoría de estas colecturías se pondrá en vigor para el mes de julio, y forma parte de un plan que estableció la administración actual para cerrar, consolidar y traspasar las Colecturías de Rentas Internas.

Una de las primeras consolidaciones ya se efectuó en San Juan, donde cerraron la colecturía de Barrio Obrero, la del Centro Judicial de Hato Rey y la de Río Piedras, para abrir una oficina en Hato Rey. Este cierre provocó el malestar de los ciudadanos que acudieron a dichas oficinas para recibir distintos servicios, quienes se toparon con unas facilidades cerradas de un día a otro. Además, el presidente del Colegio de Abogados ha advertido que el cierre de colecturías, muchas de las cuales están ubicadas en los centros judiciales del País, afectará el acceso de los ciudadanos al sistema de justicia. También, denunció que se han colocado máquinas de estipendio de sellos en los tribunales y se ha creado una especie de negocio paralelo con personas que están especulando con el precio de las estampillas legales. En cuanto a este aspecto, señaló que los sellos se están vendiendo a sobreprecio y en algunos casos por el doble de su costo.

Otro de los cuestionamientos que se ha levantado sobre el plan de cierre gira en torno a la permanencia de los empleos de los servidores públicos que laboran en las colecturías. Personas han planteado que las consolidaciones o traspasos ordenados responden a la determinación de recortar empleados públicos en Hacienda.

En momentos en que las colecturías están siendo amenazadas con ser cerradas o consolidadas, es menester que el Senado de Puerto Rico evalúe el impacto de esta determinación, previo a que ésta sea puesta en vigor, sobre la disponibilidad y calidad de los servicios a los consumidores y contribuyentes. Más aún, el presente Senado debe evitar que el cierre de las colecturías en el País represente más gastos para el ciudadano, ya que muchos tendrán que dirigirse fuera de sus pueblos para obtener los servicios.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una
2 investigación minuciosa en torno al cierre, consolidación o traspaso de Colecturías de Rentas
3 Internas por parte del Departamento de Hacienda, el cual debe incluir el impacto de esta
4 determinación sobre la disponibilidad y calidad de los servicios que prestan las colecturías del
5 Departamento de Hacienda a los consumidores y contribuyentes, el efecto y permanencia en los
6 empleos de los servidores que laboran en tales colecturía, y los planes del Departamento de
7 Hacienda de utilizar el modelo de las alianzas público-privado para prestar los servicios que
8 dejarán de brindarse con el cierre de las colecturías.

9 Sección 2.-La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,
10 conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha
11 de la aprobación de esta Resolución.

12 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.